

CUESTION LXXXV.

Del modo y orden del entender.

Examinaremos ahora el modo y orden de entender en ocho artículos. 1.º Entiende nuestro entendimiento abstrayendo especies de las imágenes sensibles?—2.º Las especies inteligibles abstraídas de las imágenes son respecto de nuestro entendimiento, como lo que él conoce, ó como el medio por el cual conoce?—3.º Nuestro entendimiento entiende naturalmente ante todo lo más universal?—4.º Puede entender muchas cosas simultáneamente?—5.º Entiende componiendo y dividiendo?—6.º Puede errar?—7.º Puede uno entender mejor que otro una misma cosa?—8.º Nuestro entendimiento conoce lo indivisible con prioridad respecto de lo divisible?

ARTÍCULO I.—Nuestro entendimiento entiende las cosas corpóreas y materiales por la abstracción de las imágenes sensibles? (1)

1.º Parece que nuestro entendimiento no conoce las cosas corporales y materiales por abstracción de las imágenes sensibles; porque todo entendimiento que entiende una cosa de distinta manera que ella es, es falso. Es así que las formas de las cosas materiales no existen abstraídas de los objetos particulares, que las imágenes sensibles representan; por consiguiente, si entendemos las cosas materiales abstrayendo las especies de las imágenes sensibles, nuestro entendimiento cae necesariamente en el error.

2.º Las cosas materiales son cosas naturales (2), en cuya definición entra la materia; pero no es posible entender cosa alguna sin lo que se comprende en su definición: luego no se pueden entender las cosas materiales sin la materia; y, como la materia es el principio de la individua-

(1) Esta cuestión puramente filosófica resuélvese según la teoría de la escuela peripatética.

En el texto se dice *per abstractionem à phantasmatis*; de donde parece resultar este artículo completamente superfluo ó impertinente, toda vez que en la cuestión anterior (artículo 7.º) quedó ya definido que el alma entiende mediante las especies recibidas de las cosas sensibles; lo cual se significa por la frase *abstracción de los fantasmas*. Pero á esto se responde que el artículo presente es distinto, y está en su lugar. Es distinto, porque una cosa es inquirir formalmente, si nosotros tenemos las especies inteligibles por medio de los fantasmas; y otra, si entendemos mediante la abstracción. Esto último supone el modo de obtener las especies de los fan-

tasmas, síguese que no pueden ser entendidas las cosas materiales abstrayendo lo universal de lo particular, es decir, abstrayendo sus especies inteligibles de las imágenes sensibles.

3.º Aristóteles dice (De anima, l. 3, t. 18 y 31) que las imágenes son al alma intelectual lo que los colores á la vista. La visión no se efectúa por abstracción de algunas especies de los colores, sino por la impresión producida por estos: luego tampoco el entender se verifica abstrayendo algo de las imágenes, sino por la impresión de estas imágenes en el entendimiento.

4.º Según el mismo filósofo (De anima, l. 3, t. 17 y 18) hay en el alma intelectual dos cosas, el entendimiento posible y el agente. Pero no pertenece al posible abstraer de las imágenes sus especies inteligibles; sino recibir las ya abstraídas: ni parece es propio asimismo del entendimiento agente, que es respecto de las imágenes lo que la luz á los colores, y

tasmas por tal abstracción, y la manera como el entendimiento percibe las cosas sensibles, despojándolas de las condiciones de fantasmas; mas aquello primero no supone semejante cosa, ni encierra en su concepto este sentido, á no ser virtualmente: lo que no tiene lugar en las cuestiones, en que se hacen investigaciones formales.—Se halla en su lugar el artículo, como aparece de la división de la cuestión precedente: pues toda ella versa acerca de las cosas que entendemos, *ut sic*; mientras que en la presente se trata del modo y orden, en que practicamos la intelección ó inteligencia.—M. C. G.

(2) Esto es, compuestas de materia y forma, *proxi* (Phys. l. 2) *natura idem esse dicitur quod utraque illarum*.

nada abstráe de estos, sino más bien obra sobre ellos. Luego de ningún modo entendemos abstrayendo de las imágenes sensibles.

5.º Aristóteles dice también (De anima, l. 3, t. 32 y 39) que «el entendimiento entiende las especies en las imágenes sensibles» (1): luego no abstrayéndolas.

Por el contrario: (De anima, l. 3, t. 2) «así como las cosas son separables de la materia, así están cerca del entendimiento». Luego necesariamente las cosas materiales se entienden, en cuanto se abstráen de la materia y de las semejanzas materiales, que son las imágenes.

Conclusion. Es necesario afirmar que nuestro entendimiento entiende las cosas materiales y sensibles por abstracción de las imágenes; como potencia que es del alma (forma del cuerpo), y no acto de algún órgano corpóreo.

Responderemos, que según lo dicho (C. 80, a. 2, y 48 a. 7) el objeto del conocimiento es proporcionado á la facultad cognoscitiva, la cual tiene tres grados: 1.º Cierta fuerza cognoscitiva es acto de órgano corporal, cual es el sentido; por lo cual el objeto de cada una de las potencias sensitivas es la forma, según que existe en la materia corporal: y, como esta materia es el principio de individuación, síguese que toda potencia de la parte sensitiva es cognoscitiva solo de cosas particulares. 2.º Otra potencia cognoscitiva hay, que ni es acto de órgano corporal, ni está unida de modo alguno á la materia corpórea, como el entendimiento angélico: y el objeto de esta virtud cognoscitiva es la forma pura subsistente sin materia; porque, aunque los ángeles conocen las cosas materiales, no las ven no obstante sino en las cosas inmateriales, ó en sí mismos, ó en Dios. 3.º El entendimiento humano ocupa un término medio: pues no es acto de algún órgano, pero sí cierta potencia del alma, que es la forma del cuerpo, según consta de lo dicho, (C. 76, a. 1); por lo tanto

(1) Según Aristóteles el entendimiento entiende las formas ó las especies en las imágenes que percibe la sensibilidad; y el sentido común recibe las formas sensibles sin la materia, como la cera recibe la impresión del sello sin el hierro ó oro, de que se halla compuesto.

(2) Es decir, en tanto que se halla revestida de los principios individuales, puesto que el entendimiento no percibe

su función propia es conocer la forma, que existe individualmente en la materia corporal, mas no tal como es en esta materia (2). Conocer lo que existe en la materia individual no tal como se halla en ella, es abstraer la forma de la materia individual, que representan las imágenes. Es pues necesario decir que nuestro entendimiento entiende las cosas materiales, abstrayendo de las imágenes; y por medio de las materiales así consideradas alcanzamos algún conocimiento de las inmateriales; al contrario de los ángeles, que por las inmateriales conocen las materiales. Platon, considerando solo la inmaterialidad del entendimiento humano, y no que está en cierto modo unido al cuerpo, supuso que tenía por objeto las ideas separadas; y que entendemos, no abstrayendo, sino más bien participando de las cosas abstraídas, según refiere Aristóteles (Met. l. 12, t. 6) y conforme á lo dicho (C. 84, a. 1).

Al argumento 1.º diremos, que la abstracción se hace de dos modos: 1.º por composición y división, como entendemos que una cosa no está en otra, ó está separada de ella; 2.º por simplificación, como cuando entendemos una sola cosa, sin pensar de otra alguna. Cuando el entendimiento abstráe en el primer sentido las cosas, que no están abstraídas en realidad, no está exento de error; mientras que del segundo modo no hay falsedad como se observa claramente en los sentidos: porque, si entendemos ó decimos (3), que el color no existe en el cuerpo pintado, ó que está separado de él, habrá falsedad en el juicio y en el lenguaje; pero, si consideramos el color y sus propiedades, sin fijar la atención en una manzana colorada (4), ó espresamos por palabras lo que entendemos, no habrá error de juicio ni de espresión; puesto que la manzana no es esencial al color, y por lo mismo nada impide que entendamos el color, y nada de la manzana. Igualmente digo que las cosas que pertenecen á la esencia de la especie de cualquier objeto

más que lo universal.

(3) Así el código de Alcañiz, Nicolai, y la edición patav. 1712. La rom. ant. y la de Pádua de 1698: *si enim dicamus solo* (porque si decimos...).

(4) Así como también debe decirse del sabor, sin el cual puede ser entendido el color, etc.

material, como la piedra ó el hombre ó el caballo, pueden ser consideradas sin los principios individuales que no son de la esencia de la especie: y esto es abstraer lo universal de lo particular, ó la especie inteligible de las imágenes, es decir, considerar la naturaleza de la especie, sin tener en cuenta los principios individuales, que las imágenes representan. Así pues, cuando se dice que es falso el entendimiento, que entiende una cosa diversamente que como es; será verdad, si el adverbio diversamente (*aliter*) se refiere al objeto entendido: porque es falso el entendimiento, cuando entiende el objeto de distinta manera que él es; y por lo tanto sería falso el entendimiento, si de tal modo abstrayese de la materia la especie de la piedra, que entendiéndose que no existe en la materia, como suponía Platon. Pero no es verdadera la proposición, si el adverbio *diversamente* se refiere al sujeto inteligente; porque no hay error en que el modo del inteligente al entender sea distinto del modo de ser de la cosa, toda vez que lo entendido está en el inteligente inmaterialmente segun el modo del entendimiento, y no materialmente segun el modo del objeto material.

Al 2.º que algunos creyeron que la especie del objeto natural es únicamente la forma, y que la materia no es parte de la especie. Pero segun esta opinion no debería colocarse la materia en las definiciones de los seres naturales. Por lo tanto deben reconocerse más bien dos clases de materia, la una *comun*, y la otra *determinada* ó individual: comun, como la carne y el hueso; individual, como estas carnes y estos huesos. El entendimiento pues abstrae la especie del objeto natural de la materia sensible individual, pero no de la materia sensible comun; como abstrae la especie del hombre de estas carnes y estos huesos, que no pertenecen á la esencia de la especie, sino que son partes del individuo (Met. I. 7, t. 34 y 35); y por lo mismo puede concebirse sin ella, mientras que la especie de hombre no puede abstraerse por el entendimiento de las carnes y los huesos. Sin embargo las especies matemáticas pueden ser abstraídas por el entendimiento, no solamente de la materia sensible individual, sino tambien de la comun: no empero de la materia

inteligible comun, y sí solo de la individual; porque se llama materia sensible la materia corpórea, segun que se halla sometida á las cualidades sensibles, es decir, al calor y al frio, á la dureza, la blandura y semejantes: al paso que materia inteligible se llama á la sustancia sometida á la cantidad. Es bien notorio que la cantidad es inherente á la sustancia ántes que las cualidades sensibles: por consiguiente las cantidades tales como los números, las dimensiones y las figuras, que son los límites de las cantidades, pueden considerarse sin cualidades sensibles, lo cual es abstraerlas de la materia sensible; mas no sin el concepto de sustancia sujeta á la cantidad, lo cual sería abstraerlas de la materia inteligible comun; aunque bien puede considerarse sin esta ó aquella sustancia, en lo que consiste su abstracción de la materia inteligible individual.

Hay cosas no obstante, que pueden ser abstraídas aun de la materia inteligible comun, como son el ente, la potencia y el acto y otras análogas, las cuales pueden existir tambien sin materia alguna, como sucede en las sustancias inateriales. Por no haber distinguido Platon los dos modos de abstracción espuestos, creyó que todo lo que hemos dicho que es abstraído por el entendimiento, era abstraído realmente (*secundum rem*) (1).

Al 3.º que los colores tienen el mismo modo de existencia en la potencia visiva que la materia corpórea individual, y por este motivo pueden imprimir su semejanza en el órgano de la vista; pero las imágenes, como semejanzas que son de individuos y existentes en los órganos corpóreos, no tienen el mismo modo de existir que el entendimiento humano, segun consta de lo dicho (aquí y C. 84, a. 7): y por consiguiente no pueden influir con su virtud en el entendimiento posible. Pero en virtud del entendimiento agente resulta cierta semejanza en el entendimiento posible de la conversión del entendimiento agente sobre las imágenes, la cual es en efecto representativa de los objetos, cuyas son las imágenes, únicamente en cuanto á la naturaleza de su especie.

De esta manera se dice abstraerse la

(2) Esta teoría de Platon sobre las ideas es el fundamento de toda su doctrina.

especie inteligible de las imágenes, no porque alguna forma numéricamente la misma, existente ántes en las imágenes, se halle despues transportada al entendimiento posible, á la manera que un cuerpo tomado de un sitio se traslada á otro.

Al 4.º; que las imágenes son iluminadas por el entendimiento agente, y ademas por virtud de este se abstraen de ellas las especies inteligibles: son iluminadas, por cuanto, así como la parte sensitiva se hace más potente por su union al entendimiento, así tambien las imágenes se hacen aptas por virtud del entendimiento agente, para abstraer de ellas intenciones inteligibles; y el entendimiento agente abstrae de las imágenes estas especies inteligibles, en cuanto por virtud del mismo podemos tomar en consideración las naturalezas de las especies sin sus condiciones individuales, segun cuyas (1) semejanzas es informado el entendimiento posible.

Al 5.º que nuestro entendimiento abstrae de las imágenes las especies inteligibles, en cuanto considera las naturalezas de las cosas en general; y sin embargo las entiende en las imágenes, porque no puede entender los objetos, cuyas especies abstrae, sino dirigiéndose á las imágenes segun lo dicho (C. 84, a. 6 y 7).

ARTÍCULO II. — *¿Las especies inteligibles abstraídas de las imágenes son respecto de nuestro entendimiento, como lo que es entendido, ó como aquello, por lo que se entiende?* (2).

1.º Parece que las especies inteligibles abstraídas de las imágenes se refieren á nuestro entendimiento, como aquello que se entiende; porque lo entendido en acto está en el inteligente, puesto que es el mismo entendimiento. Es así que en el entendimiento que entiende en acto, nada existe del objeto entendido, sino la especie inteligible abstraída: luego esta especie es el objeto mismo entendido en acto.

2.º Lo entendido en acto (3) necesaria-

(1) Súplase *specificarum naturarum*, y no *individualium conditionum*.

(2) Enséñase en este artículo que las especies inteligibles abstraídas de las imágenes no son lo que se entiende, sino por lo que entendemos: es la cuestión moderna de las relaciones entre lo objetivo y subjetivo.

Nótese bien la diferencia que media entre las frases, *lo que es en ten ido*, y *por lo que se entiende*; teniendo ademas pre-

mente está en algun sujeto: de lo contrario sería nada. Pero no está en el objeto estrínseco al alma; puesto que, siendo este material, nada de lo que en él hay puede ser entendido en acto. Resulta pues que lo entendido en acto está en el entendimiento, no siendo por lo mismo otra cosa que la especie inteligible antedicha.

3.º Aristóteles dice (Perih. I. 1, c. 1) que « las palabras son los signos de » las pasiones existentes en el alma ». Es así que las palabras espresan objetos entendidos, pues por ellas espresamos lo que entendemos: luego las pasiones mismas del alma ó las especies inteligibles son las cosas que entendemos en acto.

Por el contrario: la especie inteligible es al entendimiento lo que la especie sensible al sentido. La especie sensible no es el objeto que se siente, sino más bien el medio, por el cual siente el sentido. Luego la especie inteligible no es lo que se entiende, sino aquello, mediante lo cual el entendimiento entiende.

Conclusion. [1] *La especie inteligible es con respecto al entendimiento, como su medio de entender; y no [2] como el objeto entendido sino secundariamente: pues lo primero entendido es el objeto representado por la especie inteligible.*

Responderemos, que algunos supusieron que las fuerzas, que en nosotros son cognoscitivas, no conocian más que sus propias afecciones (*pasiones*), por ejemplo, que cada sentido no siente sino las alteraciones de su órgano: y segun esto el entendimiento no entiende otra cosa que su modificación, es decir, la especie inteligible recibida en él mismo; (4) segun lo cual semejante especie es aquello mismo que es entendido. Pero esta opinion aparece convicta de falsa por dos razones: 1.ª porque los objetos que entendemos son los mismos que los de las ciencias; si pues las cosas que entendemos fuesen únicamente las especies que estan en el alma, seguiríase que las ciencias todas no versarian sobre los objetos

sente que aquí se trató del acto de entender directo, por cuya razón se establece la cuestión actual. — M. C. G.

(3) O lo que se entiende en acto, no tomando el entendimiento por la potencia. Esto es, las cosas que en ellas residen ó por las que son afectadas.

(4) En la edición áurea falta todo lo que sigue hasta el punto final.

que se hallan fuera del alma, sino tan solo acerca de las especies inteligibles existentes en ella, limitándose de esta manera las ciencias, como pretendían los platónicos, á las ideas (1), las que suponían entendidas en acto; 2.^a porque eso sería renovar el antiguo error de los que sostenían que todo lo que se ve es verdadero, y que asimismo dos proposiciones contradictorias son simultáneamente verdaderas; pues, si cada potencia no conoce más que su propia modificación, no juzga sino por ella. Ahora bien: tal parece una cosa, cual es la modificación causada por ella en la potencia cognoscitiva: y por lo mismo siempre la potencia cognoscitiva tiene por objeto de su juicio su propia modificación, y tal como esta es; por cuya razón todos sus juicios serán verdaderos. Por ejemplo, si el gusto no siente más que su propia impresión; cuando alguno de sano gusto juzga que la miel es dulce, juzgará con verdad, como igualmente el que teniéndolo estragado juzgue que es amarga la miel; puesto que uno y otro juzgan según la impresión sentida en su paladar: y de aquí se deduciría que todas las opiniones son igualmente verdaderas, y en general toda percepción (2). Dirémos pues que *la especie inteligible es para el entendimiento, como el medio por el cual entiende*; y vamos á demostrarlo. Hay (Met. l. 9, t. 16) dos clases de acción: la una inmanente en el agente, como ver y entender; y la otra transeunte á algún objeto exterior, como calentar y cortar. Estas dos acciones se producen según alguna forma: y, así como la forma de la acción, que se dirige hácia un objeto exterior, es la semejanza del objeto de esta acción, como el calor que calienta es la semejanza del objeto calentado; asimismo la forma, por la cual se produce la acción inmanente en el agente, es la semejanza del objeto. Por consiguiente la semejanza del objeto visible es por lo que la vista ve, como la semejanza de la cosa entendida, que es la especie inteligible, es la forma, según la cual el entendimiento entiende. Mas, como este refluye sobre sí mismo, por esta misma reflexión en-

(1) Según este principio los platónicos consideraban solamente como probables todos los conocimientos, que se fundaban en los sentidos.

(2) Entonces no existiría la verdad absoluta, y la razón humana no podría juzgar, sino de las cosas que se refieren á

tiende tanto su mismo entender como la especie, por la que entiende; y por lo tanto la especie así entendida es el objeto secundario de su conocimiento, pues el primero es la cosa, cuya imagen es la especie inteligible. Esto mismo resulta evidentemente comprobado por la opinión de los antiguos de que lo semejante se conoce por su semejante: pues sentaban que el alma conocía la tierra, que se halla fuera de ella, por la tierra que en ella existe, haciendo igual razonamiento sobre las demás cosas. Si pues tomamos la especie de la tierra por la tierra misma según la doctrina de Aristóteles (De an. l. 3, t. 38), el cual dice que no está en el alma (3) la piedra, sino la especie de la piedra; se deducirá que *el alma conoce por las especies inteligibles las cosas que se hallan fuera de ella*.

Al argumento 1.^o dirémos, que lo entendido se halla en el inteligente por su imagen; y en este sentido se dice que lo entendido en acto es el entendimiento en acto, por cuanto la imagen del objeto entendido es la forma del entendimiento, como la imagen de la cosa sensible es la forma del sentido en acto (4): de donde no resulta que la especie inteligible abstraída sea lo que se entiende en acto, sino que es su imagen.

Al 2.^o que, cuando se dice lo entendido en acto, se designan por esto dos cosas, la entendida y el acto mismo de serlo; é igualmente al decir lo universal abstracto, entiéndense otras dos, la naturaleza misma del objeto, y su abstracción ó universalidad: mas la naturaleza misma, á la que se añade (*accidit*) el ser entendida ó abstraída, ó sea, la intención de la universalidad, no existe sino en los individuos; en tanto que el hecho mismo de ser entendida ó abstraída, ó su universalidad, está en el entendimiento: de lo cual podemos cerciorarnos por un símil en los sentidos; pues la vista ve el color de una manzana, sin sentir su olor. Si se pregunta pues, dónde se halla el color que se ve sin el olor, claro es que el color que se ve no existe sino en la manzana; pero el que se le perciba sin olor

nosotros, como lo hace el sentido íntimo.

(3) Aristóteles refuta de este modo la opinión de Empédocles, que conduce al materialismo.

(4) Esto es, el sentido común, que resume en sí todos los demás sentidos.

consiste en que en el órgano de la vista se encuentra la semejanza del color, y no la del olor. Igualmente la humanidad, que es entendida, no existe sino en este ó aquel hombre; mas el que sea percibida sin sus condiciones individuales, ó lo que es lo mismo, abstraída, cuya consecuencia inmediata es la intención de su universalidad, proviene á la humanidad de ser percibida por el entendimiento, en el cual se encuentra la semejanza de la naturaleza de su especie, y no la de los principios individuales.

Al 3.^o que hay en la parte sensitiva dos clases de operación: una consiste únicamente en la inmutación, y esta operación del sentido queda consumada desde el momento en que es alterado por el objeto sensible; y la otra, en que la imaginación se forma alguna imagen de una cosa ausente, ó aún jamás vista. Estas dos operaciones se verifican unidas (1) en el entendimiento: porque primeramente se considera la afección del entendimiento posible, en cuanto es informado de la especie inteligible; y ya así informado forma por un segundo acto la definición, ó la composición, que expresa por medio de la palabra. Así la razón significada por el nombre es la definición; y la proposición enunciada designa la composición y la división del entendimiento. Las palabras pues no significan las especies inteligibles mismas; sino las ideas, que el entendimiento se forma, para juzgar de las cosas exteriores.

ARTÍCULO III.—Las cosas más universales son anteriores en nuestro conocimiento intelectual? (2)

1.^o Parece que las ideas más universales no existen las primeras en nuestro conocimiento intelectual; porque lo primero y más conocido en el orden de la naturaleza es lo posterior y menos conocido por nosotros. La ideas universales son las primeras según la naturaleza;

(1) El texto que traducimos dice *conjungitur*. Nicolai, *conjungit*, coinciden.

(2) El título de este artículo debe entenderse en sentido absoluto, es decir, en cuanto á lo más ó menos universal, que absolutamente conoce primero nuestro entendimiento, no en tal ó cual orden de entender, v. gr. confusa ó distintamente; sino lo primero en todo.—M. C. G.

(3) Aristóteles pone esto en claro con el sencillísimo ejem-

pleado que es anterior aquello, de que no se reciproca (*convertitur*) la consecuencia del ser ó subsistir (*subsistendi*) (3). Luego las cosas universales son posteriores en el conocimiento de nuestro entendimiento.

2.^o Los seres compuestos son por relación á nosotros anteriores á los seres simples. Siendo pues más simples las cosas universales, dedúcese que las conocemos posteriormente.

3.^o Aristóteles dice (Phys. l. 1, t. 5) que «conocemos el objeto definido ántes que las partes de la definición». Las cosas más universales son partes de la definición de las que lo son ménos, como el animal es una parte de la definición del hombre. Luego las cosas universales son conocidas con posterioridad en cuanto á nosotros.

4.^o Por los efectos llegamos á las causas y á los principios; y los universales son ciertos principios: luego nos son conocidos con posterioridad.

Por el contrario: Aristóteles dice (Phys. l. 1, t. 4) que «debe procederse de los universales á los singulares».

Conclusion. [1] *El conocimiento de los seres singulares precede en nosotros al de los universales, como el sensitivo al intelectual; pero* [2] *tanto según el sentido como según el entendimiento, el conocimiento más comun es anterior al ménos general.*

Responderémos, que en nuestros conocimientos intelectuales hay dos cosas que considerar: 1.^a que el conocimiento intelectual comienza de algún modo en nosotros por el sensitivo; y, como los sentidos perciben los objetos singulares y el entendimiento los universales, *forzosamente con respecto á nosotros el conocimiento de los singulares precede al de los universales*; 2.^a que nuestro entendimiento procede de la potencia al acto; y todo lo que pasa de la potencia al acto, ántes llega al acto incompleto, medio entre la potencia y el acto, que al acto per-

plo siguiente: «Uno es ántes que dos; pues, si hay dos, infiérese al momento que hay uno; pero no así al contrario, de haber uno no se sigue necesariamente que hay dos. No hay pues reciprocidad de consecuencia: y en casos como este es anterior aquello, cuya existencia se deduce de la del otro término, mas no la de este de la del primero (Categ. c. 12).